

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

Jamundí, Jamundí-Valle, Marzo quince de dos mil veintidós

RADICADO 2019-00765

REF: EJECUTIVO

DTE: CONJUNTO II ROBLES DEL CASTILLO

DDO: BANCO CORPBANCA HOY BANCO ITAU

Mediante escrito que antecede suscrito por la apoderada judicial de la parte actora, dentro del presente proceso **EJECUTIVO** que adelanta **CONJUNTO II ROBLES DEL CASTILLO** en contra de **BANCO CORPBANCA HOY BANCO ITAU**, el apoderado de la parte actora informa que entre las partes de llevo a cabo un acuerdo de pago a partir de la fecha el cual se encuentra pendiente de cumplimiento o se proceda a seguir adelante el proceso .

Conforme lo anterior al no resultar clara la petición elevada, se requiere a la parte actora para que se sirva aclarar la solicitud en el sentido de indicar si lo pretendido es suspender el proceso, para lo cual la solicitud debe estar suscrita por las partes, indicando hasta que fecha se pretende la suspensión.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte actora para que se sirva aclarar el escrito presentado, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

**SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ**



gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. _43_ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Marzo 16 de 2022

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7144dfc88991e0cfd9ebd8ee387e68fc999f180014bedebdff400a6886137c1e**

Documento generado en 14/03/2022 07:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>